



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20192320512611

Fecha: 30-09-2019

Página 1 de 1

Bogotá, D.C

Señor (a)  
**ANÓNIMO**

Respetado(a) señor(a):

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC recibió su petición bajo el radicado No. 201909030200, a través de la cual manifiesta su inconformidad sobre la modificación y adopción del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la alcaldía de Santiago de Cali.

En atención a su petición, es importante precisar que de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, en consonancia con el artículo 130 de la Constitución Política, la Comisión Nacional del Servicio Civil es la responsable de la administración y vigilancia del sistema general de carrera administrativa, así como de los Sistemas Especiales y Específicos de Carrera Administrativa de Origen Legal.

En virtud de lo anterior y, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, no es competencia de la CNSC pronunciarse y/o conceptuar sobre los Manuales de Funciones y Competencias Laborales de las entidades.

En los términos antes expuestos se atiende su solicitud.

Atentamente,

  
**MARIA CRISTINA DIAZ ANAYA**  
Asesora  
Despacho Luz Amparo Cardoso Canizalez

Proyectó: Herika Nathalie Mejía Moran - Abogada Convocatoria  
Revisó: Claudia M. Prieto - Gerente de Convocatoria